



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039-2017-CVH-GG

Lima, 01 de junio de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampani, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delego o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, el artículo 30° del citado Reglamento de Organización y Funciones, señala que la Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de tercer nivel, responsable de diseñar, gestionar, programar, coordinar, ejecutar, controlar, monitorear y evaluar las acciones del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndoles, además, administrar su acervo documental y proponer la mejora de los procesos respectivos. Depende directamente de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 028-2017-CVH-GG de fecha 03.04.2017 se encargó al servidor Hamer Martin Cruz Tambo en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampani, hasta la contratación del responsable titular;

Que, mediante el Proceso de Contratación N° 002-2017-CAS-CVH llevado a cabo por la Unidad de Recursos Humanos de la entidad, se obtuvo un ganador para ejercer el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampani, el mismo que se hará efectivo a partir del 01.06.2017;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente para así garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95, Estatuto del Centro Vacacional Huampani y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de junio de 2017, la **ENCARGATURA** del servidor HAMER MARTIN CRUZ TAMBO en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampani, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo Segundo.** - Notificar la presente Resolución al servidor referido en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRE  
GERENTE GENERAL